



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11855

**Artículo-1º:**-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle Salta N° 1568, de la Localidad de Lanús Este; un "Espacio Reservado Transitorio", para el ascenso y descenso de la Señora Galluccio Concepción Irma Ana, DNI 46.701.152.-

**Artículo-2º:**-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del solicitante.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



0565

ENMULGADA POR DECRETO N°

E FECHA 20 MAR 2015

Registrada bajo el N°

11855

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

AS COPIA DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTEBAN  
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Doc. y Regulaciones  
Dpto. Administrativo de la  
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

